



Radicado: 0863424984001-2021-00243-00

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por VIVA TU CRÉDITO S.A.S., a través de apoderado judicial ERNESTO JOSÉ MIRANDA REVOLLO, contra el (la) señor(a) VLADIMIR PEÑALOZA REYES, la cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver. Sabanagrande, octubre 8 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de VIVA TU CRÉDITO S.A.S., y en contra de VLADIMIR PEÑALOZA REYES, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. 551-16:
 - Por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$1.605.513), por concepto de capital.
 - Por los intereses moratorios causados desde el 17 de julio de 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase a ERNESTO JOSÉ MIRANDA REVOLLO, como apoderado del demandante VIVA TU CRÉDITO S.A.S. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbd10e4d3db881f18f1a47770cb930c174b5cd4e20a10d9ce1ed9aadcb178832

Documento generado en 08/10/2021 07:46:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia